

Subdirección de Vivienda y Equipamiento Departamento de Obras de Edificación OFPA N° 12,

REF: Autoriza trato directo y contrata bajo esta modalidad la "Conservación de Viviendas SERVIU Metropolitano 2015" con la empresa Diéguez Arquitectura y Construcciones S.A, Comuna de El Bosque

| CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE: | | | | | | |
|--|-------|--|--|--|--|--|
| RESOLUCIÓN EXENTA | ⁄ Nō | | | | | |
| SANTIAGO, | ^ ^ F | | | | | |

VISTOS:

- 005687 09.10.2015 a) El Ord. Nº 117 de 28 de septiembre de 2015, en que la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento solicita disponer contratación mediante procedimiento de Trato Directo de acuerdo a lo dispuesto en la letra d) del artículo 3° del D.S. 236 (V. y U.) de
- b) El presupuesto de obras enviado por la empresa DIÉGUEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A., de fecha 17 de septiembre de 2015, por un monto ascendente \$ 64.734.517.- (sesenta y cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos diecisiete pesos).

2002, que Aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras

c) La Solicitud de Refrendación Presupuestaria, N° 1 de 01 de octubre de 2015.

para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

- d) El D.S. Nº 236 (V. y U.) de 2002 que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras Para Los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad el D.S. N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de dar urgente solución a problemas presentes en inmuebles habitados en su totalidad por personas de la tercera edad, utilizados por SERVIU para la atención de casos sociales emblemáticos, se requiere disponer la contratación de "Conservación de Viviendas SERVIU Metropolitano 2015" mediante el procedimiento de Trato Directo.
- b) Las causales de modalidad de Trato Directo establecidas en el artículo 3° letra d) del D.S. Nº 236/02 (V. y U.), dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

- Acéptese la oferta y contrátese por Trato Directo con la empresa Diéguez Arquitectura y Construcciones S.A de conformidad con lo establecido en el visto a), la ejecución de las obras Conservación de Viviendas SERVIU Metropolitano 2015, comuna de El Bosque. En la suma de \$ 64.734.517.-
- 2. Establécese los siguientes Términos de Referencia:

"CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS SERVIU METROPOLITANO 2015, COMUNA DE EL BOSQUE"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

0.0.- Generalidades

El proyecto comprende la reparación de 14 viviendas destinadas a vivienda de adulto mayor, de propiedad de Serviu Metropolitano, situadas en diversas comunas de la Región Metropolitana.

Las direcciones de las viviendas se encuentran detalladas en la "Nómina de viviendas adulto mayor a reparar", que se adjunta.

Las reparaciones de las viviendas deberán ser ejecutadas, salvo algún caso específico en que estén desocupados, con sus habitantes viviendo en ellas, y las reparaciones que se harán en ellas serán las indicadas por el ITO Serviu de las obras.

El ITO hará al inicio un listado de las tareas por ejecutar en cada vivienda, el que quedará estampado en el libro de obras indicando además su cubicación tentativa. Debe señalarse claramente el ítem, la partida y la cantidad de las faenas que se ejecutarán.

Al término el ITO hará una revisión haciendo un ajuste de estas cantidades.

En general se entiende que todas las partidas son provisión e instalación de los materiales correspondientes y recepción de los Servicios correspondientes en el caso que fuera necesario. Los trabajos se entregarán terminados, con los lugares de ejecución y sectores aledaños limpios y en condiciones de ser usados de inmediato.

Durante la ejecución de las faenas se deberá mantener limpios los lugares de trabajo, especialmente al término de la jornada laboral. Se trabajará con las viviendas habitadas por lo que se deberá extremar las medidas de seguridad, manteniendo siempre expedito el acceso a la vivienda y los servicios sanitarios y eléctricos funcionando.

Los materiales se entienden que serán nuevos y de primera calidad, no aceptándose el uso de materiales defectuosos, usados o de una categoría inferior. Se debe respetar todas las Normas Chilenas vigentes y los sistemas indicados por los fabricantes en sus manuales de instalación. El personal que debe realizar los trabajos será el idóneo para cada uno de ellos, si a criterio del Ito no cumple con las condiciones necesarias podrá hacerlo retirar de las obras.

1.0.- Reparación de instalaciones

1.1.- Instalaciones Sanitarias

1.1.1.- Cambio llaves, sifón, desagüe y cadenilla lavatorio:

Se retiran las llaves existentes, se instalan terminales en la red, agua fría y caliente, de material similar para unión con las nuevas llaves mediante conectores flexibles; las llaves serán tipo Novella de Fas o similar, desagüe y sifón serán de plástico cromado, el pitón será cromado igual que la cadenilla que sujetará el tapón de pvc, el artefacto se deja limpio y en uso.



1.1.2.- Cambio llaves lavaplatos:

Se instalará nueva combinación de lavaplatos unido a la red mediante conectores flexibles; combinación de calidad tipo Novella de Fas o similar, el artefacto se deja limpio y en uso.

1.1.3.- Cambio sistema funcionamiento estanque del wc:

Cambio válvula y descarga silenciosa con sopapa completa, incluida llave de corta, conector flexible, sellos a taza y la totalidad de los pernos, se entrega el artefacto limpio y en uso.

1.1.4.- Cambio combinación ducha o tina:

Se instala combinación nueva, retirando la antigua, tipo Novella de Fas o similar, incluye ducha teléfono. Muros o tabiques picados se dejarán revestidos con cerámica para muros tipo cordillera a paño completo.

1.1.5.- Reparar filtraciones:

Existen filtraciones en los muros de los baños o cocinas por el interior y por el exterior, se descubre el sector reparando la tubería dañada, se vuelve a cubrir con el material que corresponda dejando el muro pintado, paño completo, con cerámica u otra solución de revestimiento si es que este existiera.

1.1.6.- Instalar lavaplatos nuevo con mueble:

Provisión e instalación de lavaplatos nuevo de acero inoxidable de 80 cm de largo, una taza y un secador, con desagüe y sifón conectado a la red de alcantarillado, combinación tipo Fas con aireador o similar conectada a las redes de aguas fría y caliente mediante conectores flexibles. Mueble madera aglomerada pintada, dos puertas abatir, repisa bajo secador, tapón y cadenilla.

1.1.7.- Instalar lavatorio nuevo:

Retiro de lavatorio antiguo, instalación de lavatorio de losa, Tomé o similar, con pedestal, afianzamiento al muro, desagüe y sifón nuevos conectado a red de alcantarillado, combinación tipo Fas con aireador o similar unida con conectores flexibles a redes de agua fría y caliente, tapón y cadenilla.

1.1.8.- Instalar ducha:

Retiro de artefacto antiguo, instalación de ducha compuesta por tuberías de cobre tipo L, agua fría y caliente, desde las redes correspondientes, para posterior instalación de combinación de ducha tipo Fas o similar, con ducha teléfono. Desague con pileta a red de alcantarillado en pie de ducha hecho en obra a nivel de piso, pendiente mínima de 1% hacia la pileta. Barra cromada para cortina de ducha.

1.1.9.- Instalar calefón:

Se instalará calefón de 7 lt. al exterior en caseta ventilada hecha de estructura metálica y plancha de zincalum o acero galvanizado con puerta y candado, ventilación y llave de paso, todo según normativa.

1.1.10.- Cambio wc:

Se retira artefacto antiguo, se instala wc nuevo tipo Verona Plus o similar, completo, con fittings, llave de paso angular, sellos, conectado a red de agua potable y descarga a red de alcantarillado de aguas servidas, nuevo, blanco, con tapa plástica, limpio, funcionando en perfectas condiciones.

1.1.11.- Red de agua potable:

Reposición de red de agua en material aceptado por normas (tubería de cobre, ppr o pvc). La reposición debe consultar embutir tuberías en muros siempre que este sea de albañilería, o en pisos, contemplando la reposición en ambos casos de muros y pisos. Las dimensiones de las tuberías serán similares a las existentes

1.1.12.- Reinstalar tina:

Provisión e instalación de tina esmaltada 1,40m con combinación nueva, retirando la antigua, del tipo Novella de Fas o similar, incluye ducha teléfono. Se repondrá muros y tabiques intervenidos, instalando cerámica en los paños de muros que conformen el nicho de la tina. El resto del baño se pintará, muros cielo y puerta en todas sus caras, con pintura esmalte al agua dos manos al menos. Se cambia desagüe y sifón. Se repone el faldón de la tina instalando



ventilación de acero esmaltado 20*20cm atornillado revestido con plancha de fibrocemento de 6 mm, revestido con cerámica similar a la del nicho de la tina.

1.1.13.- Reparar red de alcantarillado:

Revisión y limpieza de red, destape de cámaras, retiro de basuras, reposición de tuberías en mal estado.

1.1.14.- Pié de Ducha:

Fabricado In Situ, conformado por la impermeabilización de los muros laterales y piso, mediante membrana asfáltica de 3 mm., protegida con mortero de cemento y arena, sobre malla hexagonal de ¾" de alambre galvanizado. Revestida en cerámica antideslizante 20*20 para piso en su base, y cerámica lisa de 20*30 cm en muros, pegamento en polvo y fragüe de acuerdo a indicaciones del fabricante.

1.2.- Instalación eléctrica

1.2.1.- Revisión de red:

Revisión de instalación existente dejando en funcionamiento todos los centros de iluminación y enchufes. Se repone tablero y automáticos. La instalación deberá quedar funcionando de acuerdo con la normativa vigente, si no la cumple se deberá realizar las modificaciones necesarias para ser recibido por Sec. Se incluye recepción.

1.2.2.- Centro de alumbrado 9/24:

Instalación en todas las viviendas de un centro de alumbrado con interruptor 9/24, con pulsadores instalados uno en acceso al dormitorio y el segundo al costado de la cama.

1.3.- Instalación de gas:

En caso de contar con red de gas hacer revisión dejándola en funcionamiento, se obtendrá recepción de Sec.

2.0.- Reparación piso, muros, cubierta

2.1.- Reparación de muros:

Muros exteriores e interiores se reparan con mortero de reparación de grietas, se rehacen estucos de muros, los estucos soplados o desprendidos deben ser retirados y repuestos.

2.2.- Reparación de cubierta:

Revisión de cubierta y recambio de planchas en mal estado, se instalarán las planchas afianzadas con tornillos a las costaneras, se hará sello de cabeza de tornillo mediante golilla de neoprén y sello entre planchas, se instalará forro en las salidas de ventilaciones, se hará cambio de caballetes y forros deteriorados. Se usará plancha ondulada similar a la existente de acero galvanizado o de zincalum de 0,4 mm.

2.3.- Cambio de canaletas y bajadas:

Cambio de canaletas y bajadas por elementos de material similar al existente, acero galvanizado de 0,4mm o canal plástica, con todos sus elementos de unión y afianzamiento adecuados al material.

2.4.- Reparación de estructura de Techumbre:

Se considera el refuerzo de la estructura principal de la cubierta, consultando el reemplazo de costaneras rotas y la reposición de otras piezas de madera o acero similares a las existentes, según el caso, que compongan la estructura de cubierta, las madera deberán ser impregnadas, madera de pino de grado estructural 1-2, IPV.

2.5.- Cambio de Cubierta:

2.5.1.- Cambio de cubierta de zincalum (retiro plancha sin asbesto):

Se consulta el cambio completo de la cubierta existente por cubierta de zincalum de 0,4 mm ondulada del tipo "Toledana", su instalación debe considerar forros, limatones, limahoyas y cumbreras, además de las indicaciones de instalación señaladas por el fabricante. Consulta el retiro de la plancha existente siempre que no sea asbesto cemento.



2.5.2.- Cambio de Cubierta de zncalum (retiro plancha con asbesto)

Se consulta el cambio completo de la cubierta existente, por cubierta de zincalum, de 0,4 mm, ondulada del tipo "Toledana" su instalación debe considerar sus respectivos forros y cumbreras, además de las indicaciones de instalación señaladas por el fabricante. Consulta el retiro de la plancha de asbesto cemento de acuerdo con la normativa.

2.6.- Ventanas y protecciones

2.6.1.- Cambio vidrio roto:

Retiro de vidrios rotos e instalación de nuevos vidrios transparentes de 3mm. de grosor mínimo y sellos de silicona en todo su contorno asegurando la estanqueidad de la ventana.

2.6.2.- Reparar o reponer ventanas:

Reponer ventanas indicadas por otras del mismo tipo a las existentes, con vidrios y quincallería. La perfilería será de aluminio económico.

2.6.3.- Protecciones:

Provisión e instalación de protecciones en ventanas exteriores, de barras verticales de acero redondo de 10 mm colocadas a 12 cm entre ellas, refuerzo intermedio, empotramiento a muros, pintura antióxido y esmalte sintético de terminación ambas dos manos.

2.7.- Puertas

2.7.1.- Puerta acceso y posterior con cerradura:

Cambio de puerta hacia el exterior por puerta contrachapada tipo placarol para exterior, terminación pintada o barnizada según se indique por la ITO, cerradura de parche tipo Scanavini con llave, tres bisagras de acero de 3 $\frac{1}{2}$ " * 3 $\frac{1}{2}$ ".

2.7.2.- Puerta interior con cerradura:

Cambio de puerta interior por puerta contrachapada tipo placarol para interior, terminación pintada o barnizada según indique la ITO, cerradura tipo línea 4000 Scanavini embutida, en baños con pestillo, tres bisagras de acero de 3 ½" * 3 ½".

2.8.- Pavimentos

2.8.1.- Reparación de piso de vinilo asbesto:

Cambio de todas las palmetas de vinilo asbesto rotas, picadas o en malas condiciones, por material igual o similar en tipo y color al existente en la vivienda, instalación sobre radier perfectamente afinado y nivelado con pegamento asfáltico, quedará todo el piso limpio y encerado.

2.8.3.- Radier:

Se retira el radier deteriorado existente llevando el escombro extraído a botadero autorizado, se instala cama de ripio de 8 cm de altura y sobre ésta irá el radier de 7 cm de altura, hecho con hormigón H15, quedará perfectamente afinado.

2.8.4.- Cerámica en pisos:

Del tipo cerámica antideslizante para piso, se instalará sobre piso acondicionado, se usará pegamento adecuado y frague color similar a cerámica.

2.8.5.- Rampa acceso silla de ruedas:

Se hará de radier de hormigón H15 de 10 cm de altura inclinado entre 8% y 12% máximo según Ordenanza, de 0,90m de ancho libre, sobre cama de ripio de 8 cm y estabilizado de 20 cm mínimo.

2.8.5.1.- Baranda para rampas:

Se instalará baranda de 0,90 m de altura, de perfilería de tubo de acero redondo de 1,5"*3mm en pasamanos y pilares cada 1m, 2 tubos paralelos al pasamanos intermedios de 3/4"*3mm, protegida por 2 manos de antióxido y 2 manos de esmalte sintético. Estará empotrada al piso en poyo de hormigón H15 de 30*30*30 cm

2.9.- Tabiques:



Se cambian los tabiques de la vivienda retirando los primitivos, llevándolos a botadero autorizado, el nuevo tabique se ejecuta con estructura de perfilería de acero galvanizado tipo metalcon 60 mm a 40cm, aislación de fibra mineral de 50 mm colchoneta libre, revestimiento de plancha de yeso cartón de 10 mm rf ambas caras, salvo en baños y cocina que se instalará yeso cartón de 15 mm del tipo rh, afianzamientos según sistema constructivo. Las juntas entre planchas irán selladas con huincha de fibra tejida pegada empastada y lijada. Las caras del tabique deben quedar listas para su revestimiento.

2.10.- Cielos:

Se repararán los cielos cambiando planchas de revestimiento yeso cartón 10 o 15 mm o fibro cemento, y/o estructura de soporte de madera o perfiles de acero galvanizado según sea el caso, similar a lo existente.

3.0.- Revestimientos

3.1.- Pintura exterior:

Previo recorrido de muros, se darán dos manos de látex exterior de la mejor calidad, color a elección de la ITO.

3.2.- Pintura interior:

Se contempla empaste y dos manos de látex de la mejor calidad como terminación en todo el interior de la vivienda (muros, tabiques y cielos); en puertas se dará en todas sus caras óleo semibrillo de buena calidad o barniz similar a lo existente, según indicaciones de la ITO.

3.3.- Cerámica en muros de baños:

Se instalará de piso a cielo cerámica en muros de baños de las viviendas indicadas por la lto, del tipo de 15*25 cm o 15*30 cm, brillante, instalada con pegamento adecuado a la superficie, según recomiende el fabricante, con fragüe de canterías color similar a cerámicas, en esquinas se instalará esquinero plástico de idéntico color a las cerámicas

4.0.- Varios

4.1.- Aseo:

Las casas deberán asearse y desinsectizarse de forma de dejarlas limpias en pisos, muros, cielos, artefactos sanitarios, vidrios, puertas, etc.

4.2.- Instalación de barras de sujeción:

Se instalarán dos barras de sujeción metálicas diámetro 1", cromadas o similar terminación, del tipo para minusválido en cada baño de las viviendas, largo mínimo 60 cm, afianzadas a los muros, de acuerdo a las indicaciones de la Ito.

4.3.- Cierro exterior de reja.

Se instalará cierro exterior de rejas confeccionadas con perfil L 30*30*2, pilares cada 18 cm a eje, de 2,00 m de alto perfil de acero cuadrado 50*3 mm, riostras pilar por medio, pintado con dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético. Fundación de pilares hormigón H15 dimensiones 40*40*40cm. Se instalará puerta de abatir similar al cierro con cerradura del tipo exterior.

4.4.- Cierro perimetral de placa:

Se retirará cierro deteriorado existente y se lleva a botadero autorizado, se instalan pilares prefabricados de 1,80m de altura y luego 3 placas de 60*200cm, en la parte superior irá barda prefabricada

4.5.- Reparación baranda escala:

Se retira la baranda en malas condiciones y se instala nueva baranda de perfilería de tubo de acero de 11/2"*2mm soldados, verticales cada 1m, 3 tubos paralelos a escala, altura 90cm. Se protegerá con 2 manos de antióxido y 2 manos de pintura esmalte sintético, color a elección de la ITO.

Nómina de viviendas adulto mayor a reparar

Conservación Viviendas Serviu Metropolitano 2015



| N° | DIRECCION | POBLACION | COMUNA | | | |
|----|-----------------------------------|--------------|-----------|--|--|--|
| 1 | San Sixto N°1852 | El Cardenal | El Bosque | | | |
| 2 | San Sixto N°1856 | El Cardenal | El Bosque | | | |
| 3 | San Sixto N°1864 | El Cardenal | El Bosque | | | |
| 4 | San Sixto N°1868 | El Cardenal | El Bosque | | | |
| 5 | San Sixto N° 1872 | El Cardenal | El Bosque | | | |
| 6 | San Sixto N°1880 | El Cardenal | El Bosque | | | |
| 7 | San Sixto N°1884 | El Cardenal | El Bosque | | | |
| 8 | San Sixto N°1888 | El Cardenal | El Bosque | | | |
| 9 | San Sixto N°1892 | El Cardenal | El Bosque | | | |
| 10 | OCEANO ATLANTICO N° 12063 DPTO 15 | Jose Donoso | El Bosque | | | |
| 11 | OCEANO ATLANTICO N° 12063 DPTO 16 | Jose Donoso | El Bosque | | | |
| 12 | OCEANO ATLANTICO N° 12063 DPTO 13 | Jose Donoso | El Bosque | | | |
| 13 | LA PLATA N° 11914 | Las Canteras | El Bosque | | | |
| 14 | LA PLATA N° 11922 | Las Canteras | El Bosque | | | |

- 3. Déjense establecidas entre otras, las siguientes condiciones especiales que regirán este contrato:
 - a) Profesionales en Obra:
 - 1 (un) Profesional Residente: Ingeniero Civil (Obras Civiles), o Ingeniero Constructor, o Constructor Civil o Arquitecto, con 3 años de experiencia (desde fecha de titulación) en obras tales como: demolición, remodelación, reparación o mejoramiento de edificios, construcción de edificios, jornada completa.
 - 1 (un) Profesional Control de Calidad (Autocontrol): Ingeniero Civil (Obras Civiles),
 o Ingeniero Constructor, o Constructor Civil o Arquitecto, con 2 años de
 experiencia (desde fecha de titulación) en obras tales como: demolición,
 remodelación, reparación o mejoramiento de edificios, construcción de edificios,
 jornada completa.
 - 1 (un) Profesional Prevencioncita de Riesgos: Ingeniero en Prevención de Riesgos o Ingeniero de Ejecución en Prevención de Riesgos, o Constructor civil, o Ingeniero Constructor con especialidad en Prevención de Riesgos con 1 año de experiencia (dese fecha de titulación); media jornada.
 - b) Multas y Sanciones: Por cada día de atraso en la entrega de las obras, se aplicará una multa diaria equivalente al 1 0/00 (un por mil) del monto primitivo del contrato y sus ampliaciones. Se aplicará una multa de 5 UF diarias en caso de incumplimiento de órdenes de la I.T.O. registradas en el libro de obras y de 2 UF diarias por incumplimiento en la presentación del Organigrama Estructural o Estructura Organizacional o si se negara a dar datos que se le soliciten, según lo indicado en los arts. 59, 77 y 94 del reglamento y de 2 UF por cada ausencia no justificada de algún profesional; además se aplicará una multa de 2 UF diarias si el



avance de obras se encuentra más de un 10% bajo los porcentajes acumulados en cada período de 28 días. Sin perjuicio de las multas antes señaladas, se aplicarán al contratista las sanciones establecidas en otros puntos del Reglamento.

- c) Pago del Contrato: Se formulará Estados de Pago cada 28 días, según establece el Reglamento.
- d) Programación Financiera:

| 2 | 56 | 60% | 100% | 64.734.517 |
|---------|--------------------|-----------|----------------|-----------------------|
| 1 | 28 | 40% | 40% | 25.893.807 |
| PERIODO | DIAS ACUMULADOS | % PARCIAL | % ACUMULADO | \$ MONTO ACUMULADO |

- e) Garantías del contrato: Antes de suscribir el contrato, el oferente deberá hacer entrega de una Boleta Bancaria de Garantía a nombre de SERVIU Metropolitano por un valor de UF 128,08 (5% del monto del contrato) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, que se tomará por un plazo que exceda al menos en 30 días al plazo fijado para el término de los trabajos y deberá mantener vigencia hasta que sea canjeada por la boleta equivalente al 3% del valor total del contrato referido en el Art. 126 del Reglamento. El plazo de garantía de las obras será de 2 años, contados desde la fecha de término de las obras. Para responder por eventuales daños que pudieran causarse a terceros con ocasión de los trabajos, el adjudicatario deberá constituir antes de suscribir el contrato una Póliza de Seguros por un monto de UF 76,85 (equivalente al 3% del monto total del contrato), la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del acta de recepción de Obras.
- f) Plazo de Ejecución: será de 60 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- g) Anticipos: No se consideran
- Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante certificado emitido por una empresa especializada que no registra documentos protestados ni deudas en mora.
- i) El Adjudicatario deberá protocolizar la presente resolución en un plazo de 15 días hábiles a contar del día de ingreso en la oficina de partes de ésta debidamente tramitada. La entrega de terreno se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la fecha de dicha protocolización.
- j) De acuerdo a las bases de licitación se considera hasta un 30% de subcontratación.
- 4. La Subdirección de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano pagará la empresa DIÉGUEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A. hasta la suma de \$ 64.734.517.- (sesenta y cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos diecisiete pesos), mediante Estados de Pago que llevarán la firma del Representante



Legal de la constructora y los VºBº del ITO de la Obra y del Jefe del Departamento de Obras de Edificación

- 5. Se establece que el constructor, en virtud de la aceptación que hace de los términos de la presente Resolución ante Notario Público, declara que:
 - a) Renuncia expresamente, en virtud del fin social que persigue SERVIU Metropolitano, en su labor constructiva, al derecho legal de retención que tratan los Arts. 545 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.
 - b) Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente, todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, reglamentos y ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro y que tengan relación con esta clase de trabajo, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que dispone el Código del Trabajo.
 - c) Todo accidente que ocurra en el proyecto durante su desarrollo, cualquiera sea su naturaleza, será de su exclusivo cargo y responsabilidad, y en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva cuenta y riesgo.
 - d) No tiene derecho a cobrar indemnización a SERVIU Metropolitano, ni podrá pedir modificaciones del contrato por pérdidas, averías o perjuicios que dichos trabajos le causen, ni por alzas que puedan ocurrir en el precio de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente, ni por cualquier circunstancia no prevista en forma expresa para este contrato.
 - e) No tiene derecho a exigir aumento de precio por el empleo de materiales de mejor calidad que los establecidos en los antecedentes del contrato, si así no lo autorizase y ordenare por escrito la autoridad competente que corresponda de la Institución.
 - f) La Recepción Definitiva de los trabajos no lo exonera de la responsabilidad que le corresponda, como constructor de la obra.
 - g) El no cumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que le impone el contrato dará derecho a SERVIU Metropolitano para disponer su resolución inmediata sin indemnización de perjuicios, hacer efectiva la Garantía que le fue exigida, hacer valer los demás derechos y acciones que competen a esta Institución con arreglos a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a ésta.
- 6. Déjase constancia que en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, los términos de la presente Resolución aceptados por la constructora, ante Notario Público, constituyen las obligaciones recíprocas de las partes y tendrán mérito ejecutivo.
- 7. Establécese que las partes contratantes para todos los efectos legales derivados de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.



8. Los gastos que irrogue el cumplimiento del contrato y de la presente resolución serán imputados al Ítem 31.002.004 BIP 30366022-0, del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano del año 2015 aprobado por Ley № 20.798.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GEÓGRAFO PUC DIRECTOR

SERVIU METROPOLITANO

TRANSORIPCIÓN

Dirección SERVIU Metropolitano

Subdirección de Vivienda y Equipamiento

- Subdirección Jurídica

- Subdirección de Administración y Finanzas - Sección Secretaría General Ministro de/Fe SERVIU Metropolit

Departamento de Programación Física y Control

Equipo Proyectos Urbanos

- Departamento Obras de Edificación

- Unidad Control de Gestión SØVE

- Unidad de Presupuestos

- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano

- Oficina Chilecompras SERVIU RM.

- Sección Partes y Archivos.

0 7 OCT 2015

Td. 317013 cold. 018591

NURYS RAMÍREZ TAPIA

Minjstro de Fe